

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19895 GRANADA

EDICTO

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE GRANADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento número 229/2019, por auto de 24 de abril de 2019 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Axial Proyectos y Construcciones, S.L.U., con Cif B-19649037 y domicilio en Calle Real de los Neveros, N.º 30, C.P.18008 Granada.

2.º-Se procede a la apertura de la fase de liquidacion a solicitud del deudor Axial Proyectos y Construcciones, S.L.U., durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.º-Se declara disuelta la entidad Axial Proyectos y Construcciones, S.L.U., con CIF B-19649037 cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que pudiera ser parte.

4.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido MIR Y ROMERO ASESORES MERCANTILES, S.L.P., con domicilio postal Calle Pedro Antonio de Alarcón, n.º 34, 1.º-1.ª, 18002 Granada. Teléfonos 958250374 y 958259704.

Dirección electrónica:concurso229-19@miryromero.es, aceptando el cargo en su representación D. Miguel Romero Sánchez, con DNI 25.293.666-Z y domicilio sito en Marqués de la Ensenada, núm. 2, 1.º C, 18004 de Granada.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y Tablón de anuncios digital.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 6 de mayo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia Pilar Raya Garcia.

ID: A190025161-1